

DOCTORA:
MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS.
JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MEDELLIN.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO UNION MARITAL DE HECHO.
DEMANDANTE: CLAUDIA SANCHEZ MUÑOZ.
DEMANDADO: HEREDEROS DE FLAVIO FRANCO MACIAS.
RADICADO: 2021-00290.
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION.

YULIANA PALACIO BALBIN, Abogada titulada e identificada tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando dentro del proceso citado en la referencia, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, me permito manifestar al despacho que presento recurso de reposición en subsidio apelación en contra del auto que rechazo la demanda, de fecha 11 de octubre de 2021, providencia que manifiesta que, ante la inadmisión de la demanda, guarde absoluto silencio y que en virtud a ello opera de plazo el rechazo de plano de la demanda.

CONSIDERACIONES:

Señor Juez, el auto inadmisorio fue notificado por estados el día 10 de agosto de 2021. Yo subsane la demanda dentro del término legal para ello aportando lo requerido por el despacho el día 17 de agosto de 2021.

Aporto pantallazo del envió de ese correo.

Sírvase reponer el auto que rechaza la demanda.

Atte,

YULIANA PALACIO BALBIN.

C.C. 43.204.331.

T.P. 184.999 del C.S.J.